CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"MIXTA PRESENCIAL-VIRTUAL''

ACTA No. **064** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **MIERCOLES 25 DE MAYO DE 2022**
HORA DE INICIO **9:00 A.M.**

PERIODO DE **SESIONES EXTRAORDINARIAS** DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
SEGUNDO vicepresidente

AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO
RUEDA ÉDISON FABIÁN OVIEDO
PINZÓN CARLOS FELIPE PARRA
ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Concejales, para todo el equipo de planta del consejo, Unidades de apoyo, a la fuerza pública, a la doctora Ana Leonor, al doctor Henderson de la Secretaría de Hacienda, a usted señora secretaria, hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIA: Buenos días Presidente, buenos días para todos los honorables concejales bienvenidos a la sesión de hoy miércoles 25 de mayo de 2022. Marina de Jesús Arévalo Durán.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Buenos días para todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTEBLANCO: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno.

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales.

Carlos Andrés Barajas Herreño.

Jaime Andrés Beltrán Martínez

INTERVENCION DEL H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenos días secretaria, presente.

SECRETARIA: Francisco Gabriel González Gamboa.

Robinson Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ROBISON ANDERSON HERNANDEZ REYES: Presente, muy buenos días para todos.

SECRETARIA: Wilson Danovis Lozano Jaimes

INTERVENCION DEL H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: Buenos días, presente.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila.

Nelson Mantilla Blanco.

Silvia Viviana Moreno Rueda

Edilson Fabián Oviedo Pinzón.

Carlos Felipe Parra rojas

Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: Señora secretaria, por favor Francisco González para registrar asistencia. Muchas gracias, buenos días.

SECRETARIA: Buenos días concejal Francisco, registrada su asistencia.

Tito Alberto Rangel Arias.

Jorge Humberto Rangel Buitrago.

INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenos días presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, presente señora secretaria,

desde el recinto de la democracia.

SECRETARIA: Antonio Vicente Sanabria Cancino.

INTERVENCION DEL H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: Buenos días, presente.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: señora secretaria para registrar mi asistencia por favor.

SECRETARIA: se registra la asistencia de la concejal Silvia Viviana Moreno Rueda en el recinto, igualmente se registra la asistencia del concejal Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C. JAVIER AYALA MORENO: Presente secretaria, gracias.

INTERVENCION DEL H.C. FABIAN OVIEDO: Para registrar mi asistencia secretaria, buenos días, Secretaría, buenos días para registrarme asistencia, Fabián Oviedo.

SECRETARIA: Se registra la asistencia del concejal Fabián Oviedo.

INTERVENCION DEL H.C. FABIAN OVIEDO: y decirles que falta cuatro días para cambiar la historia de este país.

INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Secretaría, buenos días presidente, para reportar mi asistencia por favor.

SECRETARIA: Se registra la asistencia de la concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

SECRETARIA: Señor presidente han respondido a lista 13 honorables concejales Por lo tanto hay cuórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Habiendo cuórum decisorio y deliberatorio

continuemos Con el orden del día.

INTERVENCIÓN DE H.C. LEONARDO MANCILLA: Señora secretaría, Leonardo Mancilla, presente.

SECRETARIA: se registra la asistencia del concejal Leonardo Mansilla.

SECRETARIA: Lectura del orden del día.

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum

SEGUNDO: Lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga

CUARTO: estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo número 032 del 13 de mayo de 2022; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, secretaría de educación para la vigencia fiscal 2022.

QUINTO: Lectura documentos y comunicaciones.

SEXTO: Proposiciones y asuntos varios.

SECRETARIA: Bucaramanga miércoles 25 de mayo 2022, hora 9:53 de la mañana. El presidente Carlos Andrés Barajas Carreño, la secretaria general Azucena Cáceres Ardila.

Señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 063.

INTERVENCION DEL H.C: Fabián súbase, súbase, súbase Fabián.

PRESIDENTE: Siendo el orden del día ¿honorables concejales aprueban el orden del día?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuamos

SECRETARIA: Tercer punto del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos de pie.

(suena el himno de la ciudad de Bucaramanga)

INTERVECION DEL H.C. Fabián súbase, Fabián a la buseta.

PRESIDENTE: continuamos, señora secretaria.

SECRETARIA: Continuando con el orden del día, del punto numero cuarto, estudia en segundo debate el proyecto de acuerdo número 032 del 13 de mayo de 2022; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación, para la vigencia fiscal 2022

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria. Entonces vamos a verificar si está el ponente, los invitados y citados de la administración también, para este importante proyecto de acuerdo número 032.

El ponente de este proyecto es el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, que se encuentra… ¿no? Perdón Sí, sí, sí. Es el concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla, de la Administración fueron citados el doctor Henderson Robles, jefe de presupuesto y la doctora Ana Leonor Rueda, la secretaria de Educación, que se encuentra también en este recinto señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, entonces démosle lectura a la ponencia y al informe de comisión.

SECRETARIA: Sí señor presidente vamos a hacer la lectura de los documentos que acaba de mencionar.

Constancia y aprobación del primer debate

El suscrito Secretario de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo número 032 de 13 de mayo 2022; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, secretaría de educación para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo Cómo se registra en el acta 009 realizada el día 20 de mayo 2022 virtualmente, según resolución 065 del 10 de junio 2021 del Consejo municipal.

Firma está constancia el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimes Bautista.

Ponencia

El concejal ponente, concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla.

Honorables concejales que conforman la comisión primera comisión de hacienda y Crédito Público, por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia, para el estudio del primero y segundo debate del proyecto de acuerdo número 032 del 13 de mayo 2022, del proyecto de acuerdo; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, secretaría de educación para la vigencia fiscal de 2022, presentado por el alcalde municipal ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, para el cual Me permito hacer la siguiente siguientes consideraciones

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología:

PRIMERO: Consideraciones

SEGUNDO: Competencia, marco jurídico que sustentan las adiciones presupuestales, desarrollo de la ponencia, objeto del proyecto de acuerdo, verificar si proyecto de acuerdo 032 de 2022 presentado por la administración

municipal cumple con la normatividad vigente.

TERCERO: El sentido de la ponencia.

PRIMERO

Consideraciones

Competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numeral al 10, de la constitución política, en el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005; por el cual se compilan los acuerdos municipales 52 de 1996, 18 de 2000 y el 31 del 2004 que conforma el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, el concejo municipal es competente para conocer debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 032 de 2022.

SEGUNDO

Marco jurídico

El artículo 345 de la constitución política de 1991, prescribe, “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas, ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro qué no esté incluida en el presupuesto de gastos, también se establece que no sé podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los consejos municipales, ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto.

El artículo de la constitución política anteriormente mencionado, fue desarrollado por el artículo 15 del decreto ley 111 de 1996, mediante el principio presupuestal de universalidad, el cual prescribe qué “El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en

el presupuesto". El presupuesto debe contemplar toda la actividad fiscal del gobierno municipal por lo tanto ninguna y autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto; este principio también fue adoptado por el artículo 3 del acuerdo decreto municipal 076 de 2005, Estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento, pueden generar ajustes, las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad, con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano del presupuesto. El artículo 8° del decreto ley 111 de 1996 con relación a lo anterior establece que, el gobierno nacional ejecutivo presentará al congreso nacional, consejo, proyectos de ley, acuerdos u ordenanza, sobre traslado y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones. Las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento del servicio de la deuda pública e inversión.

De igual manera el artículo 100 del decreto 076 del 2015 prescribe, apertura de créditos adicionales "Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer los servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales."

En este contexto es importante aterrizar el concepto Adición presupuestal y el cual, es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial. Es importante señalar que para adicionar una nueva renta y su correspondiente gasto, se requiere contar con el recurso que lo va a financiar, por tal motivo se requiere a la expedición de la correspondiente certificación de la existencia de tal fuente.

SEGUNDO: Desarrollo de la ponencia

Objeto del proyecto

Adicional al presupuesto de la vigencia de 2022, recursos del balance a 31 de diciembre de 2021, un saldo libre de afectación por valor de $ 8.387´607.548,35 COP y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 de los saldos bancarios de los estados financieros, los recursos por adicionar se originan en saldos financieros provenientes del sistema general de participación para educación, prestación de servicios, calidad, alimentación escolar COMPET, recursos FOME, recursos del fondo decorativo y fondos para el trabajo. Una vez realizado los descuentos de la reservas presupuestales, cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros de conformidad, con el siguiente cuadro:

Vemos un cuadro que aparece los recursos y el valor por adicionar:

Sistemas generales de participaciones, educación prestación del servicio $5.542´222.371,27 COP.

Sistema general de participación Educación calidad $703.910.736,43 COP.

Sistema general de participación Alimentación escolar para $40.083.581,3 COP.

Recursos FONPEC Educación $280.247.298,27 COP.

Fondo educativo municipal $961´027.020,53 COP.

Recursos FOME $52081.184,82 COP.

Fondo para el trabajo 808.035.356 COP.

Total recursos disponible $ 8.387´607.548,35 COP.

SEGUNDO: Requisitos que debe cumplir en presente

proyecto de acuerdo

La normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales, está contenida en los artículos 345 y 347 la Constitución nacional, el decreto 111 de 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 77 de 2005; estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga. El decreto 76 de 2005, estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga en su artículo 35 prescribe lo siguiente "Naturaleza y composición de consejo superior de política fiscal a nivel nacional CONFIS, estará adscrito a la secretaría de Hacienda municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal en as entidades descentralizadas serán las juntas directivas, la rectora de las referidas políticas. Las funciones del CONFIS municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas eran las siguientes:

PRIMERA: Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o adhesión de los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal.

Decreto 76 de 2005 artículo 100, apertura de créditos adicionales "Cuándo Durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, pueden abrir créditos adicionales por el consejo de acuerdo con las siguientes condiciones".

SEGUNDO: el alcalde presentará al consejo proyectos de acuerdo sobre traslado y crédito adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicios la deuda pública e inversión

TERCERO: Ni el consejo, ni el alcalde, podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con

el cual Se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

CUARTO: La disponibilidad de los ingresos

La disponibilidad de los ingresos del municipio de los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto, será certificado por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

QUINTO: la disponibilidad las apropiaciones

Para efectuar los traslados presupuestados será certificado por ejemplo del presupuesto o quien haga sus veces el respectivo órgano.

SEXTO: Los créditos adicionales al presupuesto de gastos, no podrán serán abiertos por el consejo municipal, ino a solicitud de gobierno municipal por conducto del secretario de hacienda.

SECRETARIA:

TERCERO: el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes

PRIMERO: Acta del Consejo superior de política fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga, conforme a lo exigido en el artículo 35, del decreto 76 de 2005 de Bucaramanga; anexo al presente proyecto de acuerdo, se encuentra la acta 012 del 28 de marzo de 2022, en la cual se dividen, que frente al CONFIS, presentó una aprobación del acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación para la regencia fiscal 2022. Que una vez escuchada la sustentación de este y de otros dos proyectos que modifican El presupuesto del municipio para la vigencia fiscal 2022, los miembros del CONFIS manifestaron lo siguiente:

Escuchadas las 3 sus tentaciones, los proyectos de acuerdo arriba mencionados, los miembros del CONFIS, por unanimidad otorgan concepto favorable a las adiciones y modificaciones del presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022.

SEGUNDO: certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura, el cuál incrementará el presupuesto de renta y la disponibilidad de estos recursos, conforme a lo exigido en el numeral segundo y tercero del artículo 100 del decreto 77 del 2005; anexo al presente proyecto se encuentra certificado de fecha 15 de marzo 2022, firmado por el doctor Juan Diego Rodríguez Cortez, en su calidad de tesorero general del municipio de Bucaramanga, expresa que los valores adicionales se encuentran disponible en las cuentas bancarias a 31 de diciembre 2021, saldos libres después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación. Así mismo que el valor de $ 8.387´607.548,35 COP, se encuentra disponibles en las cuentas bancarias como recursos del balance y una vez efectuados el cierre financiero. En el mismo sentido del proyecto se anexa certificado del 15 de marzo de 2022, firmado por el profesional especializado grupo contable, el doctor Oscar Javier Grandes Ardila, en el cual hace constar la existencia y disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia fiscal del 2022, según certificación del tesorero y el profesional especializado del presupuesto sobre el saldo disponibles, después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre 2021, así mismo que el valor de $ 8.387´607.548,35 COP, se encuentran disponibles en las cuentas de balance y una vez efectuado el cierre financiero. Visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable concejo de Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia a cada uno de los honorables concejales miembros de esta plenaria, se pronuncien sobre la viabilidad de presentar el presente proyecto.

TERCERO sentido de la ponencia

De conformidad con las consideraciones hasta aquí

expuestas y atendiendo el cumplimiento de la constitución y la ley, me permito presentar frente a la comisión primera de hacienda y crédito público, ponencia favorable para el segundo debate del proyecto de acuerdo número 032 Del 13 de mayo 2022; proyecto por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación, para la vigencia fiscal de 2022. Por lo anterior, solicito que se ha remitido a esa plenaria, presentada a consideración de la comisión de hacienda y créditos.

Ponente el honorable concejal, Luis Fernando Castañeda Pradilla.

SECRETARIA: Lectura del informe comisión.

La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga, informa a la plenaria que, en reunión efectuada el día 20 de mayo de 2022, a las 4:30 de la tarde, fueron citados los concejales de la comisión primera, por la página web de consejo según resolución 65 del 10 de junio de 2021, al estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación, para la vigencia fiscal 2022; que para el estudio del presentado un proyecto de acuerdo, asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión primera, con voz y voto, Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, Carlos Andrés Barajas Carreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla Francisco González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la administración, el doctor Henderson Robles, profesional especializado presupuestos, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Sandra Milena Jaimes, contratista de la Secretaría de Hacienda y la doctora Ana Leonor Rueda como Secretaría de educación. El presidente solicita verificar el cuórum, realizado la verificación del cuórum por el secretario, respondieron 5 honorables concejales diciendo quórum decisorio, el presidente solicita al secretario, continuar con la lectura del orden del día. Leído el orden del día por el secretario, el presidente de los somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primera.

El presidente solicita al secretario dar lectura el título, al tercer punto del orden del día; estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022; por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Administración central, secretaría de educación para la vigencia fiscal 2022.

Desarrollo del informe

El secretario informa al presidente que, se encuentra presente el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio, secretario de salud y equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de acuerdo el concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla, quién radico en la secretaría de comisión por correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Consejo, dentro del plazo establecido como la ordena el reglamento interno, Acuerdo 031 de nuevo octubre del 2018.

El presidente solicita lectura de la ponencia, el secretario de lectura a la ponencia positiva, el presidente da la palabra al ponente para que qué argumente la ponencia, igualmente a los funcionarios de la administración para su discusión. El presidente lo somete a aprobación ante los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, el presidente informa al presente que ha sido aprobada la ponencia positiva, por los concejales de la comisión primera virtualmente, el presidente solicita al secretario la lectura del artículo primero, el secretario da lectura al artículo primero, original del acuerdo 032 del 13 de mayo 2022, leído el artículo primero, el presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo primero del acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, por la comisión primera de Hacienda y Crédito público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo, el secretario da lectura al artículo segundo original del proyecto 032 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo segundo el presidente los somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura del artículo tercero, el secretario da lectura al artículo tercero del acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo tercero

el presidente lo somete a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo tercero original del proyecto 032 del 13 de mayo 2022 por la comisión primera de Hacienda y Crédito público virtualmente, El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto, el secretario de lectura del artículo cuarto original del proyecto 032 del 13 de mayo de 2022, leído el artículo cuarto, el presidente de lo coloca a consideración discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo quinto, el secretario da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo 2022, leído el artículo quinto el presidente de lo coloca en consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el artículo quinto del original del proyecto de acuerdo 032 de 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de Hacienda y Crédito público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura al considerando original del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, leído el considerando del proyecto de acuerdo por el secretario, el presidente lo coloca consideración, discusión y aprobación por la comisión tercera siendo aprobado por la comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar Lectura a la exposición de motivos, el secretario da lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, el presidente coloca consideración discusión y aprobación, siendo aprobado por la comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura del preámbulo, el secretario da lectura de preámbulo original del proyecto acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, leído el preámbulo Original del proyecto de acuerdo el secretario el presidente de loco loca en consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el preámbulo original del proyecto por la comisión primera de Hacienda y crédito público virtualmente, el presidente solicita el secretario dar lectura al título, el secretario da lectura el título original del acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, leído el título original del proyecto de acuerdo por el por el secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el título original del proyecto número 032 del 13 de mayo de 2022 por la comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente, concluido el estudio del primer debate

del acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, sí el proyecto de acuerdo pasa a segundo debate de la plenaria del concejo, el secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión De Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la Plenaria del segundo debate Del Consejo el proyecto 032 del 13 de mayo de 2022, de acuerdo al reglamento interno Con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal en el cumplimiento de la ley y el reglamento interno 031 del 9 octubre 2018, el presidente solicita continuar con el orden del día, el secretario da lectura al cuarto y quinto punto del orden del día, lectura de comunicaciones proposiciones y varios, el secretario manifiesta al presidente que ha sido leído el cuarto punto del orden del día y manifiesta la presidencia que no hay comunicaciones ni proposiciones, en asuntos varios interviene la concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, quién manifestó que para el estudio del proyecto de acuerdo 032 para el segundo debate de acuerdo a las apreciaciones que Henderson Robles sobre las vigencias expiradas manifestó cuáles eran y le solicita una información a la secretaría de educación que traiga esa educación sobre cuáles han sido los contratos sobre vigencias expiradas Y qué ha pasado con esas y qué consejo debe conocer, terminado el orden del día, el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la Administración por su asistencia virtual y pasa al estudio del proyecto acuerdo 032 del 13 de mayo de 2022, siendo las 6:30 de la tarde 20 de mayo de 2022, en constancia firma esta forma de comisión el presidente Francisco Javier González Gamboa, el concejal ponente Luis Fernando Castañeda Pradilla y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista.

SECRETARIA: señor Presidente ha sido leído la constancia, la ponencia y el informe de comisión.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS BARAJAS: Señor presidente para una moción, señor presidente para una moción.

Presidente buenos días, Carlos Barajas para registrar la asistencia de forma presencial a la plenaria de hoy. Muchas gracias

PRESIDENTE: Registrada su asistencia concejal Barajas

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN HERNANDEZ: Presidente una moción.

PRESIDENTE: concejal Robín Hernández.

INTERVENCION DEL H.C. ROBIN HERNANDEZ: Para también registrar mi presencia acá presencial y no virtual a la plenaria.

PRESIDENTE: registrada su presencia en el recinto, Concejal Robín Hernández.

INTERVENCION DEL H.C Presidente Para que se suba la buseta.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Luis Fernando Castañeda ponente del acuerdo

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente muchas gracias, muy buenos días, un saludo muy cordial para los honorables concejales de la ciudad que están hoy de manera presencial, igualmente de manera virtual un saludo para mi hermano Francisco González, quiero enviarle un saludo fraternal, concejal Francisco, pidiéndole a dios todos los días para que muy pronto lo veamos aquí con toda esa sabiduría y esa capacidad que usted tiene como concejal de Bucaramanga y decirle que aprovecho este instante para pedirle a dios que le bendiga grandemente honorable concejal Francisco Javier González y a mi amigo también Jorge Humberto Rangel desearle, pronta recuperación.

Presidente saludar a los ciudadanos que se conectan a esta hora con esa información de la de la corporación, a los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy, doctora Ana Leonor Ruedas, secretaria de educación y todo el equipo de esta importante secretaría, al doctor Henderson Robles, de la secretaría de hacienda, igualmente gracias por estar siempre muy pendiente del concejo de Bucaramanga, agradecerle señor presidente a el honorable concejal Carlos barajas que me permite

actuar como ponente de esta importante iniciativa del proyecto 032, decirle a la comisión primera de hacienda, la comisión que más trabaja en Bucaramanga, gracias igualmente porque a través de la comisión de la primera y de hacienda se hace el estudio en primer debate de estos proyectos de acuerdo, como el que hoy estamos estudiando en plenaria; un proyecto de acuerdo de trámite que se decantó de una manera contundente por parte de la comisión y por parte de la secretaría de educación y secretaría de hacienda, hubo unos interrogantes que hoy por supuesto se les dará trámite a través de esta plenaria, decirles que es una adición al presupuesto de gastos y rentas del municipio de Bucaramanga, administración central, especialmente secretaría de educación para la vigencia fiscal 2022, en cumplimiento al estatuto económico de presupuesto del municipio de Bucaramanga, que tiene concepto favorable del consejo superior de política fiscal municipal CONFIS, mediante acta 012 de 2022, conforme lo establece el estatuto orgánico del presupuesto, que éste de acuerdo incrementa el presupuesto de inversión de la administración central, secretaría de educación que estos saldos financieros provienen de recursos del sistema general de participaciones para la educación, para la prestación del servicio, para la calidad, alimentación escolar, CONPET recursos FOME, recursos del fondo educativo y fondo para el trabajo, que una vez realizados los descuentos de la tesorería presupuestales cuentas por pagar y obligaciones a favor de terceros se presenta un saldo libre de afectación por valor de $ 8.387´607.548,35 COP, ahí están los anexos claros en el proyecto de acuerdo y por supuesto que han sido tenidos en cuenta igualmente en la ponencia, decirle señor presidente que, este es un proyecto muy importante, es un proyecto que genera recursos a la Secretaría de Educación para poderle dar cumplimiento a eso que votamos en el primer año de este gobierno el plan de desarrollo, cumplir con todas esas metas del plan de desarrollo por parte de la Secretaría de Educación, que los anexos están ahí en el proyecto del certificado del tesorero General del municipio, las certificaciones de Hacienda que le da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto 2022, también están las certificaciones expedidas para la adición por parte de la Secretaría de Hacienda y todos los anexos que se requieren para que le demos trámite, tal y como lo hicimos hoy aquí en la plenaria cualquier otra duda que haya la doctora Ana Leonor y el doctor Henderson, están atentos a dar respuesta pero quiero decirles honorables concejales que, este proyecto fue muy bien

debatido en Comisión y que efectivamente hubo el voto contundente de los 7 integrantes de la comisión y esperamos que hoy éste consejo tenga una votación unánime de 19 votos para que le demos trámite a ese proyecto que hoy está en estudio del concejo de Bucaramanga.

Decir finalmente señor presidente que la Secretaría de Educación, viene avanzando en unos procesos importantes en favor de nuestros estudiantes, en favor de nuestras familias de la ciudad de Bucaramanga y por ello este consejo tiene siempre garantías importantes para poder votar positivo ya que la secretaría educación está bien manejada en cabeza de la doctora Ana Leonor Rueda Y de todo su equipo. Gracias señor presidente por permitirme el uso de la palabra y espero contar con la aprobación final de la ponencia y por supuesto de la de todo el articulado del proyecto 032. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal Luis Fernando Castañeda, tiene el uso tiene el uso de la palabra el concejal Antonio Sanabria

INTERVENCION DEL H.C ANTONIO SANABRIA: Presidente un saludo para mis compañeros e igualmente para los funcionarios doctora Ana Leonor, pues importante proyecto en que se presenta hoy, esos recursos le hacen falta a todo lo que maneja el tema de educación, me tengo dos dudas o quizás tres para que usted me diga, de los 7 rubros que están desglosados, encontramos por sistema general de participación escolar por un valor de 40.000´000.000, no, 40´000.000 ¿s? y quisiera preguntarle a hoy ¿cómo está avanzando el proceso por bolsa mercantil de la alimentación escolar de los muchachos? dado que en el mes de abril apareció una circular interna de la unión temporal que está administrando el proceso, donde pues manifestaba, que a la unión temporal le tenían demorado pago y por tal razón se afectaba la nómina de las personas que están operando, hablando por los 280 operadores, quisiera que nos hiciera claridad sí eso ya sé normalizó, yo la verdad no he tenido tiempo de volver al punto que queda en la calle 22 con carrera 18, para averiguar cómo está eso, estamos haciendo algunas visitas, unos muestreos en los colegios, creo que esa es nuestra responsabilidad y es nuestra obligación que el contratista, el interventor y todos los que hacen parte

de este proceso, se sientan vigilados para que los procesos no se enreden. Tengo entendido que estos cuatro de estos siete rubros, no sé si se podrá llamar, doctor Henderson, vienen como una, de estos siete rubros ¿cuántos se re adicionan? Mi pregunta es de la vigencia anterior ¿Qué adicionamos recursos para esta vigencia? hubo recursos que no sé ejecutaron, sí estoy equivocado usted me corrige si usted, si tengo la razón usted me dice el argumento por el cual, por decir algo el sistema general de participación general Educación calidad matrícula, ahí estamos hablando de 703´000.000 de pesos, eso es básicamente la inquietud que tengo presidente, y en lo posible la doctora Ana Leonor nos haga claridad ¿Cómo avanza el proceso del PAE? todos conocimos aquí en la corporación la dificultad que se presentó con los recursos que están destinados a través de la bolsa mercantil, que no ha sido fácil Buscar información pues porque tienen la figura de reserva bursátil, pero bueno ahí con nuestro equipo de unidades de apoyo hemos venido, buscando, escarbando y de eso se trata que hagamos las observaciones para que tomen los correctivos, si las cosas no están funcionando bien. Presidente por el uso de la palabra. Muchas gracias

PRESIDENTE: con gusto, concejal Antonio

INTERVENCION DEL H.C NESTOR MANTILLA: presidente

PRESIDENTE: concejal Néstor Mantilla

INTERVENCION DEL H.C NESTOR MANTILLA: Gracias presidente para manifestar mi presencia en la plenaria virtual. Muchas gracias

PRESIDENTE: registrada su presencia concejal Néstor mantilla doctora Ana Leonor para darle respuesta al concejal Antonio y para entrar en votación de la ponencia

INTERVENCION DE LA DRA. ANA LEONOR: Muy buenos días honorables concejales, señor presidente, este es un muy importante proyecto de acuerdo de visión de recursos para la Secretaría de Educación y aquí pues siempre hemos hecho reconocimiento al Consejo por el apoyo que han brindado a todas nuestras iniciativas que facilitan la prestación ininterrumpida del servicio educativo

Público de la ciudad de Bucaramanga, yo traigo una presentación señor presidente puedo sí José Luis me permite y con eso pues vamos a ir resolviendo las dudas que han solicitado o que han expuesto en comisión de Hacienda y aquí en plenaria; José Luis por favor para que me proyectes el archivo que envié anticipadamente.

PRESIDENTE: Claro que sí doctora Ana Leonor, José ¿me puede colaborar con la proyección?

INTERVENCION DE LA DRA. ANA LEONOR: mientras El ingeniero José Luis nos va proyectando, para darle contexto en la vigencia anterior la Secretaría de Educación logró un avance en las metas del 92.96%, podemos pasar a la siguiente diapositiva José Luis y logramos una ejecución presupuestal de 96.10% estos recursos que hoy estamos adicionando en mayor parte proceden del sistema general de participaciones, podemos continuando a la siguiente diapositiva en la cual el mayor rubro, la mayor porcentaje de adición de recursos, José Luis, podemos pasar a la siguiente diapositiva está generada por los recursos de prestación del servicio donde tenemos $ 5.542´222.371 COP, y estos recursos son recursos de planta docente, recursos de conectividad que se liberaron en su momento y los recobros que hemos realizado de las incapacidades de maestros, un ejercicio que venimos haciendo con bastante rigor, José Luis puedes seguir con la siguiente diapositiva, vamos también a hacer una adición también de $703´000,000 COP, podemos seguir a la siguiente diapositiva, de calidad matrícula $703´910,736 COP, de los cuales para información de los señores concejales, tenemos allí pago de servicios públicos y rendimientos financieros, básicamente servicios públicos teníamos una disposición disponibilidad presupuestal pero recuerden que los primeros seis meses del año anterior no tuvimos presencialidad en las sedes educativas, así que se da ese ahorro de recursos. En la siguiente diapositiva y aquí puedo pues ya pasamos a la alimentación escolar estamos adicionando $40´083.581 de pesos, para la atención del programa de alimentación escolar, estos recursos se digamos llegaron en la vigencia después de octubre del año pasado, el Ministerio hace digamos ese reconocimiento y municipio, no los ejecutamos por supuesto los estábamos en esta vigencia incorporando; y concejal mantilla y estimado concejales que bueno que Hagamos veeduría de programa de vigilancia de programa de alimentación escolar, me ayudan a me ayudan al Señor

alcalde a que se cumpla con todo ese programa que hoy en día beneficia 36,000 estudiantes y estamos en una permanente supervisión, tenemos la supervisión encabeza de la líder de cobertura de la secretaría de educación porque es una es una estrategia de acceso y permanencia tenemos un equipo jurídico financiero administrativo y técnico que vela para que efectivamente los contratistas los dos operadores cumplan, sobre la manifestación de no pago Pues estamos siempre trabajando para que ellos puedan hacer la presentación de sus cuentas a tiempo, eso sí concejales verificando queda totalmente todo esté en regla, y nuestra exigencia y verificación tiene el alcance inclusive a verificar pago a pago a funcionarios pago de seguridad social, porque así está digamos calculado el presupuesto para hacer esta contratación. Sobre estos 40´000,000 seguramente nos van a ayudar a financiar el resto del año y pasando al siguiente rubro tenemos 52´000.000 de pesos de los recursos de FOME básicamente fueron recursos que se, digamos, no sé ejecutaron por ahorro a través de las compras que se hicieron por la tienda virtual por Colombia compra que siente por el acuerdo marco y este año los requerimos para hacer algunas inversiones de infraestructura educativa para temas de ventilación y baterías sanitarias.

Del FONPET tenemos 280 millones de pesos de los cuales señores concejales tenemos 156…

INTERVENCION DEL H.C. ANTONIO SANABRIA: tengo una emoción doctora Ana Leonor.

PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción señor concejal Antonio?

INTERVENCION DEL H.C. ANTONIO SANABRIA: Estamos hablando de los recursos FOME de los 52´000.000 de pesos ¿Cómo se distribuyen esos 52´000.000 en las instituciones educativas? Igualmente los que están en 280 millones es importante conocer Cómo es la distribución.

INTERVENCION DE LA DRA. ANA LEONOR: sí de los 52´000.000 de pesos tenemos pendiente por ejecutar $7´568.685 COP, es decir los recursos que se ahorraron en la en la compra de elementos de protección personal y 44´512.499 pesos de rendimientos financieros, porque esos recursos llegaron a una a una cuenta especial que

abrió la Secretaría de Hacienda tesorería y señor concejal ahora yo te voy a mostrar esos recursos van a pasar la infraestructura a poder hacer algunos mejoramientos en las sedes educativas, por el banco de necesidades que tiene la secretaría de educación. Sobre los $ 280´247.298 COP del desahorro del FONPET nosotros tenemos pasivos exigibles $156´148.793 COP, estos pasivos exigibles se dan porque están en proceso están en reservas unos contratos de infraestructura que en su momento han sido ejecutados por la secretaría de infraestructura por el arquitecto Iván, entonces requerimos es adición para poder ya cumplir con esos compromisos, y tenemos 12´048.504 por ejecutar Que también i Irán Ahora les voy a mostrar a qué fuente vamos a llevar para hacer su ejecución en la presente vigencia. El fondo educativo municipal vamos adicionar $ 961´027.020 COP de recursos propios esos dineros del fondo educativo municipal para ayudarlos también para la financiación temas subsidios educativos acabamos de hacer un proceso para otorgar 1325 nuevos subsidios en carreras técnicas y tecnológicas y el fondo para el trabajo el desarrollo humano es un fondo particular que se creó en el año 2011, vamos adicionar 808´035.356 pesos Y esos recursos están generados por los pagos que hacen las instituciones de Educación para el trabajo cuando solicitan renovación o aprobación de nuevos programas. Las instituciones de Educación para el trabajo desarrollo del trabajo humano, por ejemplo podemos mencionar las que ofrecen formación en artes y oficios allí para que ustedes lo tengan claro, puede estar el instituto de Comfenalco, entidades como la congregación Mariana entidades que ofrecen programas de bilingüismo en la ciudad y esto llega a este fondo Para que se puede ejecutar cuando hay necesidad si es necesario hacer alguna medicación que no podamos hacer con el equipo que tiene de docentes la secretaría de educación de Bucaramanga y pues finalmente las adiciones son por 8.387´607.548 pesos donde 5.542 necesariamente por el ordenamiento que tiene el ministerio va a ir a prestación de servicio a pago de nómina, 703´000.000 de pesos a educación calidad matrícula y pues ahí como se viene desglosando y los pasivos exigibles la concejal Marina nos pidió pues, claridad sobre estos pasivos exigibles, aquí también les traigo la diapositiva, por la cual finalizo mi exposición, dónde aparece pues cuáles son esas reservas de esos contratos que son todos de infraestructura y que están pues en ese estatus contractual y financiero, podemos pasar a la siguiente diapositiva básicamente para concluir con la información sobre esos valores de

pasivos exigibles por 160´789.044 pesos. Entonces aquí finalizo señor presidente, la presentación de dónde son las fuentes de financiación para estás adiciones.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Ana Leonor, concejal Cristian Reyes

INTERVENCION DEL H.C. CRISTIAN REYES: presidente gracias. Nuevamente unirme a los saludos protocolarios, yo creo muy pertinente en el estudio del proyecto de acuerdo que es una edición Y que hablamos del tema del PAE, preguntarle Y aprovechar que esta acá la Secretaria de Hacienda, cordial saludo a todos equipo de trabajo, sobre los fuertes rumores que hay del contratista que en cualquier momento podría liquidar el contrato o verse afectado este gran programa social, entonces se habla no se dicen en los mismos colegios, que nos informan a nosotros y como usted lo manifestaba que les ayudáramos a hacer esos veedores sobre el proceso PAE, que hay un contratista, no sé si es o cuál de los dos es, está debiendo unas quincenas atrasadas a sus funcionarios y que está prácticamente en la quiebra o a borde de la quiebra y no va a continuar con este programa Entonces desde consejo de la ciudad, estar muy alerta y no esperar que exista una emergencia respecto al tema después se vea perjudicada nuestros niños. Era preguntarle sobre eso, muchas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal Cristian, tiene el uso de la palabra doctora Ana Leonor.

INTERVENCION DE LA DRA. ANA LEONOR: Concejal Cristian los dos operadores deben cumplir con las órdenes de compra con el proceso y la ficha técnica y ese trabajo permanente De la supervisión con su equipo técnico correspondiente. Ustedes saben que en temas contractuales, quién se presenta pues debe honrar sus compromisos, si no pues obviamente tendrán las sanciones correspondientes, hemos estado muy atentos hacer seguimiento a todo el programa Y hasta el momento pues se ha venido prestando y para eso utilizaremos en caso tal todos los recursos legales correspondientes, para que se siga prestando el servicio del programa alimentación escolar para los 36.000 estudiantes de Bucaramanga.

PRESIDENTE: gracias Doctora Ana Leonor. ¿Honorables concejales aprueban la ponencia del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado la ponencia y el informe de comisión

PRESIDENTE: gracias señora Secretaria continuamos con el articulado

ARTÍCULO PRIMERO créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, los siguientes rubros presupuestales

1.2.10.02.12. Sistema general de participación educación prestación del servicio

1.2.10.02.13. Sistema General de participación educación calidad matrícula

1.2.10.02.14. Sistema general de participación alimentación escolar

1. 2.10.02.15. Recursos FOPET educación

1. 2.10.02.16. Recursos FOME

1.2.10.02.30. Recursos fondo para el trabajo y desarrollo humano

SECRETARIA: Señor presidente ha sido leído el artículo PRIMERO original del acuerdo 032 del 13 de mayo 2022.

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el artículo primero continuamos.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del acuerdo 032.

ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese en el presupuesto general

de rentas del municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal de 2022, la suma de 8.387´607.548,35 mcte Conforme al siguiente detalle

Hay un cuadro donde establece el código la descripción y el valor

1. Ingresos totales

1.2 recursos de capital

1.2.10 recursos de balance

1.2.10.02 superávit fiscal

1.2.10.02.03 fondo educativo vigencia anterior 1% ica El valor es $ 961´027.020,53

1.2.10.02.12. Sistema general de participación educación prestación del servicio El valor es $ 5.542´222371,27

1.2.10.02.13. Sistema General de participación educación calidad matrícula el valor es $ 703.910.736,43

1.2.10.02.14. Sistema general de participación alimentación escolar el valor es $ 40.083.581,03

1.2.10.02.15. Recursos concepto educación el valor es 280´247.298,27

1.2.10.02.16. Recursos fome el valor es $ 52´081.184,82

1.2.10.02.17. Recursos fondo para el trabajo y desarrollo humano el valor es $ 808´035.356

Total de la adición de los recursos $ 8.387´607.548,35

SECRETARIA: Señor presidente ha sido leído el artículo segundo del acuerdo proyecto 032 del 13 de mayo 2022.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo SEGUNDO del acuerdo 032 de 2022?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del acuerdo 032 del 2022.

PRESIDENTE: continuamos Señora secretaria.

ARTÍCULO TERCERO: créense dentro del presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga para vigencia 2022 los siguientes rubros presupuestales

Un cuadro que establece el código, Código CCPET, código programático, detalle, CPC DANE, detalles CPC DANE, fuente de financiación y la fuente de financiación.

CÓDIGO CCPET	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	DETALLE	CPC DANE	DETALLES CPC DANE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.1.01.001.01	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	NO APLICA	NO APLICA	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGENCIA ANTERIOR 505	505
2.3.2.02.02.005	2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NOS	SGP EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIA ANTERIOR 506	506
2.3.2.02.02.005	2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NOS	FONPET EDUCACIÓN VIGENCIA ANTERIOR 594	594
2.3.2.02.02.006	2201079	SERVICIO MI APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON	63393	OTROS SERVICIOS	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA ANTERIOR 514	514

		ALIMENTACIÓN ESCOLAR				
2.3.2.02.02.009	2202000	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TÉCNICA	92511	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 523	523
2.3.2.02.02.008	2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS EMPRESARIALES NCP	FONDO PARA EL TRABAJO VIGENCIA ANTERIOR 583	583
2.3.2.02.02.008	2201070	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA DOTADOS	2719004	TAPABOCAS Y OTRAS PRENDAS DE ROPA MÉDICA	RECURSOS FOME VIGENCIA ANTERIOR 592	592
2.3.7						
2.3.7.06						
2.3.7.06,02						
2.3.7.06,02.4599002	4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS LOS RESIDENCIALES	SGP INVERSIÓN FORZOSA EDUCACIÓN CALIDAD VIGENCIA ANTERIORES	506
2.3.7.06,02.4599002	4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS LOS RESIDENCIALES	FONPET EDUCACIÓN PASIVOS EXIGIBLES	694
2.3.7.06,02.4599002	4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS LOS RESIDENCIALES	FONPET VIGENCIA EXPIRADA	794

SECRETARIA: Señor presidente ha sido leído el original del artículo tercero del proyecto de acuerdo 032.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el artículo tercero continuamos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado del artículo tercero original del proyecto 032.

ARTÍCULO CUARTO: adiciónese y presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para vigencia 2022 en la suma de $ 8.387´607.548,35 pesos Conforme al siguiente detalle:

Hay un cuadro donde se establece el código presupuestal la descripción y el valor

Código presupuesto al 2.3 Descripción total gasto de inversión el valor $ 8.387´607.548,35

SECRETARIA: Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto del acuerdo 032.

PRESIDENTE: ¿honorables concejales aprueban el artículo cuarto?

SECRETARIA: señor presidente se aprueba el artículo cuarto del acuerdo 032

PRESIDENTE: Continuamos

ARTÍCULO QUINTO el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

SECRETARIA: Señor presidente no ha sido leído el artículo quinto

PRESIDENTE: ¿honorables concejales aprueban el artículo quinto?

SECRETARIA: señor Ha sido aprobado el original artículo quinto del proyecto de acuerdo 032.

PRESIDENTE: continuamos.

SECRETARIA: Señor presidente antes de continuar con la lectura de los considerandos Les informo que por el chat registrar asistencia al concejal Tito.

PRESIDENTE: Registrada la asistencia del concejal Tito Rangel.

SECRETARIA: considerando. también se registra la asistencia del concejal Carlos Parra en la sesión del día de hoy señor presidente.

SECRETARIA: considerando, que mediante el acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 se fijó presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO que mediante el decreto municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO que el artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece "El gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicios de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66, L.1797/94, art. 55, inc 13 y 17)"

CUARTO. El artículo 18 dela ley 1551 del 2012 establece "El artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así artículo 32 atribuciones además de las funciones que se señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes... 9 dictar las normas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos…"

QUINTO el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se comparan los acuerdos municipales 052 de 1996 084 de 1996 018 de 2000 y el 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto municipal de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

SEXTO que los saldos financieros provenientes de recursos del sistema general de participaciones para la educación prestación de servicio calidad alimentación escolar FOME desahorro FONPET fondo educativo municipal y fondo para el trabajo una vez realizado los descuentos de las reservas presupuestales y cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor $ 8.387´607.548,35 Cómo se muestra en el siguiente cuadro:

Se puede observar en el cuadro, que se observa en pantalla, la distribución de los recursos y el valor adicional

SÉPTIMO que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos al adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en Bancos A 31 de diciembre del año 2021 por el valor $ 8.387´607.548,35.

OCTAVO que conforme funciones en la certificación expedida por la profesional especializada en el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da la viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos de balance a 31 de diciembre de 2021 por el valor $ 8.387´607.548,35 Y que se encuentra disponible A 31 de diciembre de 2021, en los saldos bancarios de los estados financieros.

NOVENO que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 la Secretaría de Hacienda despidió certificación para la adición de $ 8.387´607.548,35

Isof Estación en el marco fiscal de mediano plazo

apuntado en el plan financiero actualizado

DECIMO que los miembros de confis conforme consta en el acta número 12 de 2022 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto señor presidente ha sido elegidos los considerandos.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban los considerandos?

SECRETARIA: señor presidente han sido aprobados Los considerandos Originales del proyecto acuerdo 032

Continuamos con la Lectura de la exposición de motivos

SECRETARIA: Respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta a consideración el honorable concejo municipal del proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de las rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 en el cual obtuvo concepto favorable por el consejo superior de la política fiscal municipal confis mediante acta número 012 de 2022 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley número 111 de 1996, el 617 de 2000, 715 de 2001, 1776 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 dela ley 819 de 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2032 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como como alcalde presentar a esa honorable corporación el presente proyecto de acuerdo

mediante el cual se adicionan recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio vigencia 2022 los cuales se incrementan el presupuesto de la inversión de la Administración central, en especial a la secretaría de educación.

La adición de recursos obedece a los siguientes:

Los saldos financieros provenientes de recursos del sistema general de participaciones para la educación prestación de servicio calidad alimentación escolar fonpet recursos fome recursos de fondo educativo y fondos para el trabajo una vez realizado descuentos de las reservas presupuestales cuenta por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor $ 8.387´607.548,35 Cómo se muestra en el siguiente cuadro que se puede ver en pantalla.

El cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de la secretaría de educación es el siguiente la cual se debe proyectar la pantalla.

La normatividad vigente conforme a lo dispuesto en el numeral H, del artículo 59 dela ley 1753 de 2015, el superávit neto de prestación de servicio deberá ser utilizada en el siguiente orden de prioridades.

PRIMERO: Saneamiento de deudas incluyendo las deudas laborales que resulten reconocimiento de los costos del servicio educativo siempre que tengan amparo constitucional y legal y estén certificadas por el Ministerio de Educación y la prestación del servicio educativo.

SEGUNDO: El pago de nómina y contratación de la prestación del servicio educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 715 de 2001 y las normas reglamentarias correspondientes.

Se observa en el cuadro la descripción de los valores

Esto en razón a la normatividad vigente que cita el

superávit de calidad del sector que deberá destinarse a inversiones en calidad conforme a lo dispuesto en el artículo 15 16 y 91 de la ley 715 de 2001 y el superávit de cancelaciones a la financiación de este concepto.

Recursos que ha sido certificado por el tesorero general del municipio como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal A 31 de diciembre de 2021 Cómo se puede enseñar en los documentos anexos.

Así mismo el profesional especializado en el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos de balance a 31 de diciembre 2021 y que se encuentra disponibles a 31 de diciembre 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.

La Secretaría de Hacienda con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, expidió la certificación para la adición de los $ 8.387´607.548,35 COP y su afectación En la matriz financiera del marco fiscal de mediano plazo.

También en cumplimiento del decreto 076 de 2005 del Consejo de política fiscal bajo acta de confis número 12 de 2022 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo, por consiguiente es la suma vital y esencial importe importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión autónoma social del municipio.

Por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realiza el estudio a la espera de aprobación Corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo

1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación expedida por la profesional especializada del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este proyecto
3. Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre afectación del en mfmp y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición
4. Parte pertinente del acta de confis y 12 de 2022
5. Detalle del gasto para la adición

SECRETARIA: Señor presidente ha sido elegida la exposición de motivos, la cual quedó suscrita por el alcalde municipal Juan Carlos Cárdenas Rey.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban la exposición de motivos?

SECRETARIA: ha sido aprobada la exposición de motivos señor presidente

PRESIDENTE: Continuamos

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del preámbulo el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales En especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5° ley 136 de 1994 modificado por la ley 15 51 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001 ley 819 de 2003, ley 1164 2007, Decreto ley 111 de 1996, el decreto municipal 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de afuera.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original de Proyecto

PRESIDENTE: continuamos

SECRETARIA: Lectura del título

Proyecto de acuerdo número 032 del 13 de mayo de 2022; por el medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación para la vigencia 2022.

Señor ha sido leído el titulo original del proyecto de acuerdo 032

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el título del proyecto 032?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el título Original del proyecto de acuerdo 032

PRESIDENTE: ¿honorables concejales aprueban que el proyecto de acuerdo 032 pasé a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas rey?

SECRETARIA: señor presidente así lo han dispuesto los concejales que, este proyecto pase a sanción del señor alcalde.

PRESIENTE: continuamos Señora secretaria.

SECRETARIA: continuamos con el orden del día.

QUINTO lectura de documentos y certificaciones presidente en este punto no tengo comunicaciones para hacer en este momento.

PRESIDENTE: continuamos

SECRETARIA: Punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios. En la secretaría, en el correo en la secretaria no hay proposiciones para ser leídas en este momento.

PRESIDENTE: Señora secretaria ¿en el chat hay alguien solicitando el uso de la palabra’

SECRETARIA: No señor presidente no hay solicitudes por chat

PRESIDENTE: Señor concejal Carlos Parra en el punto de varios en el uso de la palabra.

INTERVENSION DE H.C. CARLOS PARRA: pues no la semana pasada, la semana antepasada, ustedes, nosotros fuimos invitados Al relleno sanitario el Carrasco advirtiéndonos de una posibilidad que en el futuro se podría concretar, que hoy pues ya es un hecho cierto, allá nos advirtieron Oiga municipio de Piedecuesta y Floridablanca, no han nada más querido suscribir el convenio para hacerse cargo del cierre. Eso no los avisaron hace dos semanas, está pasando en este momento hice acaba de cerrar digamos la posibilidad, para Floridablanca y Piedecuesta un juez dio la orden de abrir abrirlo nuevamente, pero eso representa un peligro para Bucaramanga, o bueno para el relleno en sí, porque el convenio tenía la finalidad de asegurar el cierre, el cierre de las celdas y la desestabilizaciones, entonces en ese escenario es el momento de preguntar listo, digamos que doblegaron la decisión de hacer el cierre, pero entonces ¿que ahora qué va a pasar con la disposición y la estabilización productos de cierre? Entonces si lo que nos advirtieron Y si los convenios eran tan importantes y un juez ordenó a pasar por encima de ellos, entonces ¿ahora qué vamos a hacer? porque otra vez nos va a coger la misma situación, en últimas y nos va a coger el día antes, entonces es el momento de ella cuestionar ese formular cuestionamiento el problema, cómo dice el hermano Chumi, de no tener una estructura metropolitana de toma de decisiones, es que no sabemos a quién preguntarle, no sabemos a quién preguntarle porque no sabemos cómo, el alcalde de Florida o el alcalde de Piedecuesta van a responder inquietudes del concejo Bucaramanga, no tiene nada que ver, entonces pues no, es el escenario de manifestar la preocupación advertencia de alarma, porque lo que está pasando de manera profunda es muy grave y no sabemos cómo vamos a cerrar eso, entonces un jueza obligó abrir, pero entonces ¿cómo vamos a hacer para el cierre? Gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto concejal Carlos Parra

PRESIDENTE: Concejales tienen en el uso de la palabra, El concejal Antonio

INTERVENCION DEL H.C. ANTONIO SANABRIA: en ese orden de ideas, lo que hablamos con Elver Panquea, que ese mismo día Si van a firmar los convenios pero con condiciones diferentes y ¿cuánto hace que fuimos allá? hace como 10 días más o menos y ayer tomó la decisión de cerrar, y ahora usted nos dicen que el juez sea que se apertura, entonces la pregunta aquí presidente es ¿qué condiciones se van a firmar esos convenios? Porque así la topa tolondra, no pueden entrar basura, debe haber un documento escrito con condiciones claras ¿qué va a pasar con el cierre del Carrasco, cierto? Gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la concejal Marina

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA Gracias presidente. Yo quiero intervenir básicamente para poner en conocimiento de la plenaria, una situación en mi análisis en la visita que hoy realicé, que creo que es una emergencia que tiene la ciudad por las condiciones de la infraestructura del instituto de educación de inmaculada fase dos. Son 1.500 más de 1.500 estudiantes que se reúnen en esta institución; hago la siguiente aclaración la primera persona que estaba muy al tanto como doliente de esta situación, es la rectora Quién ha estado enviando las alarmas, los informes a los interesados en ponerle el ojo a esta situación, entre otros a la secretaría de educación de la ciudad, la Secretaría de Educación ha hecho lo propio de acuerdo a la trazabilidad de lo que nosotros pudimos hemos estado evidenciando, porque el concejal Antonio Sanabria también, me ha estado acompañándome en esta tarea, hoy yo tuve la oportunidad de asistir a una reunión con el funcionario del findeter quien finalmente es quién debe resolverle a Bucaramanga esta situación que repito, es una emergencia, por qué es una emergencia, la circunstancia del deterioro de la infraestructura y del incumplimiento contractual de esa construcción, ponen en riesgo la vida de los estudiantes el días pasados afortunadamente habían

salido los estudiantes, cuando se cayó una ventana de la construcción. yo los invito a que vayan concejales y evidencia estructuras suradas, tuberías tapadas, inundaciones un CBI, que pudiera estar hoy teniendo 70 niños de primera infancia albergados prestándole los servicios, se está cayendo, sí eso no estuvo liderado por administración local, si bien nosotros tampoco tenemos el alcance de poder hacer un control político en este caso al ministerio de vivienda, entiendo yo, lo estamos simplemente investigando, pienso que como consejo de la ciudad tenemos que pronunciarnos y por lo menos a pelar por salvaguardar la vida, la integridad tanto educadores, de profesores, como de niños. La comunidad de inmaculada está preocupada esta es una obra que desde el principio, ha presentado diferentes problemas. Entonces quería dejar esa evidencia para que, desde la corporación hagamos lo propio, si es necesario que también comuniquemos a los afectados, a los aplicados especialmente a los entes de control, para qué se le ponga ojo porque no quiera Dios que, registremos una tragedia en esta institución educativa y que nosotros hayamos pasado pues, sin ni siquiera emitir un comunicado o lo que nos deba corresponder en este caso. Esa es la constancia presidente, que quería dejar y desde luego prender las alarmas con todos ustedes. Gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal Marina tiene la palabra concejal Jorge Rangel

INTERVECION DE H.C. JORGE RANGEL: Gracias presidente, para informar que ya que están tocando el tema del Carrasco, muy importante, la comisión accidental del Carrasco, la cual soy coordinador del tema del carrasco, hablé con el doctor Pangea, por lo que sucedió ayer que Mencionó el concejal Carlos Felipe y como hoy un juez por medio de una tutela de un ciudadano de Floridablanca, le vuelve y le dice abra, lo mismo creo yo, que pasara con Piedecuesta, entonces lo que menciona, el concejal Carlos Felipe, es de verdad importante porque nosotros tenemos velar por Bucaramanga y por eso hago la invitación que el doctor Pangea le hace a la comisión accidental y a los demás honorables concejales en la oficina de él, la próxima semana, para que por favor nos acompañen a ver en esa reunión, digamos con las medidas que se están tomando ahorita, más lo que menciona el concejal Antonio, tengamos la tranquilidad y digamos que también Bucaramanga sepa que va a pasar con este tema, porque a

arropar a la (...), en este sentido y muy importante también lo que el juez está diciendo en el consejo de Bucaramanga, por el tema del desacato respecto a este tema, vicepresidente Lucho, presidente Barajas, concejal Cristian Reyes y la concejal Luisa Ballesteros, para que porfa no falten a la reunión, ya les informo ahí por interno y lo voy a dejar en constancia en un radicado en el concejo Bucaramanga, y los demás concejales que porfa nos acompañan, o sea no solamente es un tema de comisión, sino que está abierto a todos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal Jorge Rangel, gracias por su participación. Importante tema del Carrasco, nosotros como comisión accidental para estar haciéndole seguimiento a este proceso ¿alguien más señora secretaria con el uso de la palabra?

SECRETARIA: No señor presidente, no hay más solicitudes.

PRESIDENTE: Honorables concejales finalizamos la sesión, un cordial saludo.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,

AZUCENA CÁCERES ARDILA.

Elaboró, DIANA KATHERINE GARCÉS BUENO.
REVISO:DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS